

Lunes 12.07.21
CANARIAS7

CULTURA 31

Radiografía de un circo mediático

El documental 'El caso Wanninkhof-Carabantes' recuerda cómo los prejuicios y la lesbofobia llevaron a la cárcel a Dolores Vázquez

IKER CORTÉS

MADRID. El 9 de octubre de 1999 Rocío Wanninkhof, una joven de 19 años, desapareció en La Cala de Mijas, un pueblecito a unos 40 kilómetros de Málaga. A los 25 días de su desaparición, hallaron el cuerpo escondido en un seto, junto a varias bolsas de basura con sus pertenencias, en una urbanización a 20 kilómetros del pueblo. Aquel asesinato sembró de miedo la Costa del Sol, pero se cobró otra víctima más. Dolores Vázquez fue enviada a prisión, donde pasó 18 meses, a pesar de que no había prueba alguna que la relacionara con lo sucedido.

Un documental, dirigido por Tânia Balló, repasa el circo mediático en el que se convirtió el caso y recupera también el asesinato de la joven Sonia Carabantes, ocurrido cuatro años después, cuya resolución acabó exculpando a Dolores del crimen.

Con una factura técnica y una sobriedad impecables, 'El caso Wanninkhof-Carabantes' arranca explicando lo sucedido aquella fatídica noche de feria. Cuentan los amigos de Rocío que aquel año habían instalado una caseta



Dolores Vázquez, en el momento en que es detenida. R. C.

de heavy y que allí estuvieron esperándola toda la noche, pero nunca llegó. Su desaparición tuvo que producirse en la larga cuesta que separaba la casa de su novio de la zona de las fiestas.

Al día siguiente, su madre, Alicia Hornos, salió en su búsqueda y encontró en un descampado sus deportivas y rastros de sangre. En el lugar donde desapareció el rastro, huellas de un vehículo y colillas. Balló recurre a testimonios de calado –faltan precisamente Dolores y Alicia– y de imágenes de archivo para describir cómo los vecinos seguían

peinando la zona hasta que finalmente dieron con los restos. En las bolsas de basura encontradas había huellas, pero del cadáver no quedaba ningún órgano. La humedad, el calor y las lluvias habían acelerado su descomposición y tan solo se encontraron dos fibras. Francisco Álvarez González, uno de los seis médicos forenses que participó en la autopsia, asegura que solo se pudieron certificar ocho heridas incisivas en la espalda. Dice la criminóloga Paz Velasco de la Fuente que el caso estaba permanentemente en los medios y la presión so-

cial para encontrar al culpable era enorme. El cadáver había sido encontrado con las piernas abiertas, pero como no se podía saber si había sido agredida sexualmente, «una de las teorías de los investigadores es que el sospechoso había simulado la agresión sexual, descartando esta como móvil y apuntando al de odio y la venganza», explica.

Fue entonces cuando empezó la pesadilla para Dolores. Tenía coartada y ni las huellas, ni el ADN de las colillas, ni las dos fibras apuntaban hacia ella, pero agentes y medios de comunica-

ción comenzaban a construir una historia de celos, que los vecinos replicaban sin control. Y es que Dolores y Alicia habían tenido una relación sentimental –«amigas íntimas», decían los informativos–. Daba igual que para entonces llevaran cuatro años separadas.

Beatriz Gimeno, expresidenta de la Federación Estatal de LGTB, recuerda cómo los medios de comunicación dejaban salir su lesbofobia y sus prejuicios al hablar de su carácter agresivo y posesivo. «Decían que era calculadora, fría, y fueron añadiendo características masculinizadoras: que si hacía karate, que si tenía la voz ronca...», dice. En 2001, el jurado popular declaró a Dolores culpable y fue condenada a 15 años de cárcel, pese a que no había prueba directa alguna.

El caso dio un giro de 180 grados en 2003, cuando en circunstancias similares desapareció Sonia Carabantes en Coin. A los cinco días encontraron su cadáver. Cuando metieron los restos de ADN del posible sospechoso –aún no sabían quién era– en la base de datos, saltó la coincidencia con el ADN hallado en las colillas. Para cuando detuvieron a Tony King, gracias a la declaración de su exesposa Celia, Dolores había salido de la cárcel porque el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía había revisado la sentencia y había ordenado celebrar un segundo juicio a la vista de la falta de motivación detectada en el veredicto del jurado. Dolores Vázquez jamás recibió indemnización alguna, pero lo que más le duele es que nadie le ha pedido perdón.

El Premio de Periodismo David Gistau abre su plazo de candidaturas

Vocento y Unidad Editorial convocan por segundo año el galardón en homenaje al periodista fallecido en 2020

R. C.

MADRID. El Premio de Periodismo David Gistau celebra este año su segunda edición y abre hoy el plazo para la presentación de candidaturas. El galardón, dotado con 10.000 euros y convocado por Vocento y Unidad Editorial, rinde homenaje al periodista y columnista madrileño, que falleció en febrero de 2020 a los 49 años, y pone en valor el periodismo independiente y de calidad que de forma honesta y valiente encarnó David Gistau.

En la segunda edición del premio, patrocinado por Fundación ACS, Mapfre, Santander y Telefónica, el jurado valorará la calidad literaria y el valor informativo de los artículos de opinión que se presenten, género en el que Gistau destacó durante su carrera y desarrolló con talento en los diarios 'ABC' o 'El Mundo' y en el semanario 'XL Semanal'. Las piezas de opinión deben haber sido publicadas en prensa impresa y 'on-line', o emitidas en radio o televisión entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, y en idioma español.

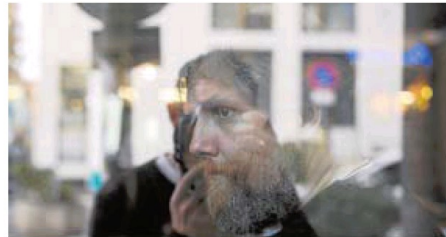
Vocento y Unidad Editorial seleccionarán al jurado entre profesionales de reconocido prestigio del mundo del periodismo y la cultura. Sus miembros examinarán los trabajos, que pueden ser presentados tanto por el propio autor como por instituciones,

colectivos o medios de comunicación. Podrá presentarse un único trabajo por autor y, en caso de varios trabajos de la misma persona, prevalecerá el presentado por el propio autor frente a los presentados por otros.

El plazo de candidaturas se mantendrá abierto hasta el próximo 15 de septiembre a las 14:00 horas, y será exclusivamente digital, en la web del premio (www.premiodavidgistau.com), donde pueden consultarse todas las bases y condiciones. El veredicto del jurado, cuya composición se hará pública en la misma fecha en que se dé a conocer el fallo, será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto.

En la primera edición se presentaron más de 350 candidaturas del ámbito de la prensa regional, nacional y también internacional, entre las que figuraban trabajos tanto de periódicos y revistas como de prensa digital, así como de radio y televisión.

El periodista y escritor Alberto Olmos fue el ganador del primer Premio David Gistau de Periodismo por el artículo 'Cosas que los pobres deberían saber', publicado en 'El Confidencial'.



Gistau fue una de las grandes firmas de Vocento y 'El Mundo'. O. CHAMORRO

ANUNCIO

Con fecha 02 de julio de 2021 el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Mogán adoptó el siguiente acuerdo, aprobar inicialmente la Modificación Menor de las Normas Subsidiarias para posibilitar la materialización de la prolongación Sur de la calle Drago de Mogán Casco, hasta su entronque con la Avenida de la Constitución, y proceder al trámite de información pública por un plazo de un mes, según lo recogido en el artículo 147.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, computados a partir del día siguiente al de su publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Durante dicho período, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará disponible en la **sede electrónica** de este Ayuntamiento, a la que puede acceder mediante la ruta expuesta a continuación: <http://www.mogan.es> / Áreas y Concejalías / Urbanismo / Planeamiento, o bien en el **Tablón de edictos** de el mismo bajo el siguiente enlace:

<https://www.mogan.es/92-aprobacion-inicial-modificacion-menor-de-las-nms>

En Mogán, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. D. Juan Mancera Navarro Romero
P.D. Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad
(Según Decreto 2050/2019, de 17 de junio de 2019)